

Oficio No. PRODECH/UA/092/2026

Chihuahua, Chih., a 10 de julio de 2026

FERNANDO MARINES COPADO
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA
P R E S E N T E. -

ASUNTO: Justificación a la presentación del
documento: 23. Intereses de la Deuda

Con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, y en términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del mismo documento normativo, respetuosamente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El documento número 23 Intereses de la Deuda, correspondiente al segundo trimestre de 2026, no se presenta en el Sistema de Información Financiera establecido por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. Dicho impedimento se clasifica dentro del siguiente supuesto de conformidad con el artículo 32 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua:

a) El documento solicitado no aplica para su presentación en razón de que el ente público no tiene información que reportar en el periodo de que se trata, en cuyo caso deberá abstenerse de enviar el documento correspondiente para dar lugar a su justificación.

Se informa que Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua no cuenta con deudas que generen intereses que puedan manifestarse en el formato señalado, que sean identificados como créditos bancarios u otros instrumentos de deuda.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito se me tenga por justificada la presentación del documento indicado, a efecto de evitar el incumplimiento respecto a las obligaciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el CONAC, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, que tengan por objeto regular la formulación, integración y presentación de la Cuenta Pública Anual y los Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos.



Siendo de mi entero conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, en su caso, la justificación a la omisión de presentación del documento no eximirá de su posterior entrega en el plazo, términos y a través del medio indicado por la Auditoría Superior del Estado, si el impedimento en el cual se basa la justificación recae en alguno de los supuestos señalados en los incisos b), c) o d) del artículo 32 de los Lineamientos antes mencionados.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

C.P. BACILIO JAVIER MARRUFO PÉREZ

JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



**PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex